

RESUMEN INFORMATIVO - CUENTA ADELANTO

PRODUCTO DE CARTERA CONSUMO. CUENTA CORRIENTE QUE OPERATIVIZA CUENTA ADELANTO

SUCURSAL:

FECHA: / /

Todo CLIENTE que perciba sus haberes en el BANCO, y que cuente con su Tarjeta de Débito activa, podrá hacer uso de adelantos de dinero mediante la utilización del producto denominado "CUENTA ADELANTO", siempre que el BANCO haya aprobado su SOLICITUD, calificándolo y otorgándole un margen de crédito.

Monto del Adelanto: Hasta un % del haber mensual.

Comisión por Mantenimiento de Cuenta Adelanto . La comisión podrá ser modificada por el Banco en cualquier momento durante la vigencia de la Cuenta Adelanto, previa comunicación al CLIENTE con 60 días de anticipación a la efectiva aplicación de la modificación pretendida.

El margen de adelanto será renovable mensualmente, de manera total o parcial, siempre que el BANCO hubiere calificado al CLIENTE y que éste hubiera cancelado íntegramente el capital, (más intereses, y comisiones pactadas) utilizado en el mes inmediato anterior.

El CLIENTE no podrá exigir al BANCO la entrega de los saldos no utilizados en meses anteriores.

Los fondos utilizados serán registrados en el sistema de cuenta corriente. El BANCO emitirá mensualmente un resumen de cuenta que será disponibilizado en plataforma BANCON.

El CLIENTE, bajo la CUENTA ADELANTO podrá:

- Realizar extracciones por ATM seleccionando la cuenta corriente en pesos y seguir las instrucciones que le indique el ATM utilización, así como la utilización de su huella digital, será considerada a todos los efectos como autorización para cursar la operación comprobante quedará registrado y se informará al CLIENTE, el monto extraído y el saldo disponible para ese mes en curso.
- Efectuar transferencias.
- Recibir transferencias.
- Realizar pagos de impuestos y servicios.

Salvo la extracción de dinero, las restantes operaciones podrán realizarse tanto de manera presencial como no presencial, en ATM, por BANCON, por otros canales electrónicos habilitados y los que en el futuro el BANCO habilite.

Los datos contenidos en el presente formulario tienen carácter meramente informativo, en cumplimiento de la Com. "A" 7199 B.C.R.A.

RESUMEN INFORMATIVO - CUENTA ADELANTO

PRODUCTO DE CARTERA CONSUMO. CUENTA CORRIENTE QUE OPERATIVIZA CUENTA ADELANTO

La **Tasa de Interés Variable** que devengarán los adelantos efectivizados será la Tasa Encuesta Plazo Fijo del BCRA de 7 a 59 días para 30 días, más 15 puntos porcentuales nominales anuales, vigente en cada fecha de efectivización de un adelanto. El BANCO informará diariamente en su sitio web www.bancor.com.ar, la tasa encuesta plazo fijo pactada, a la que habrá que adicionarle los puntos porcentuales nominales anuales consignados.

La tasa o cualquier componente de la misma, podrán ser modificadas por el Banco en cualquier momento durante la vigencia de la Cuenta Adelanto, previa comunicación al Cliente con 60 días de anticipación a la efectiva aplicación de la modificación pretendida

A título informativo y referencial se indica que la Tasa Variable al día de la fecha es de Nominal Anual, a la que adicionándole 15 puntos porcentuales nominales anuales, equivale a una Tasa Efectiva Anual del %. **Costo Financiero Total CFT** **% Efectivo Anual** (en base a la TEA y el 21% por ciento en concepto de IVA sobre intereses). El CFT de cada adelanto variará en función de la variación que experimente la tasa.

Los importes que correspondieren, serán debitados el día de acreditación de haberes de la CUENTA VINCULADA (CAJA DE AHORRO informada en la solicitud). Si los fondos no fueren suficientes, los débitos quedarán pendientes en LA CUENTA ADELANTO, hasta la próxima acreditación de haberes o la cancelación anticipada.

Los fondos que el CLIENTE utilice, serán registrados en su cuenta corriente, rigiéndose el producto por lo expresamente dispuesto en el Art. 1393 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Cancelación anticipada: El CLIENTE podrá precancelar sus obligaciones total o parcialmente, mediante transferencias y/o depósitos en la cuenta corriente. El BANCO no cobrará comisión por cancelación anticipada (total o parcial).

Las registraciones y/o asientos contables efectuados por el BANCO, en relación a los movimientos bajo CUENTA ADELANTO, serán títulos ejecutivos hábiles conforme a lo establecido en el artículo 1406 del Código Civil y Comercial.

En caso que el CLIENTE hubiere realizado la denuncia por robo o extravío de su TARJETA DE DÉBITO, no podrá operar hasta que el BANCO emita una nueva.

El BANCO podrá suspender o concluir la vigencia del PRODUCTO CUENTA ADELANTO en cualquier momento, con la única obligación de notificar al CLIENTE con 60 días de anticipación.

CAUSALES DE MORA: La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial alguna por la falta de pago (cancelación) o el pago insuficiente o parcial de los saldos en CUENTA ADELANTO. También la mora se originará de pleno derecho por: La comprobación por el BANCO o por autoridad competente, del incumplimiento de alguna disposición legal o de requisito impuesto por el Banco Central de la República Argentina u otra autoridad competente necesario para el otorgamiento o mantenimiento de cuenta corriente; La traba de embargo sobre la cuenta consignada en la Solicitud y/o cuenta corriente, o de inhibiciones o cualquier otra medida cautelar sobre las mismas;-La solicitud del *Los datos contenidos en el presente formulario tienen carácter meramente informativo, en cumplimiento de la Com. "A" 7199 B.C.R.A.*

RESUMEN INFORMATIVO - CUENTA ADELANTO

PRODUCTO DE CARTERA CONSUMO. CUENTA CORRIENTE QUE OPERATIVIZA CUENTA ADELANTO

CLIENTE de su quiebra, o su petición por terceros o solicitud de concurso o su declaración en quiebra, y/o la formación de un acuerdo extrajudicial con intervención de parte o todos los acreedores; La suspensión o reducción por cualquier causa del derecho del CLIENTE a percibir el cien por cien de su remuneración y/o haberes jubilatorios y/o pensión de parte del empleador, o de la Caja de Jubilaciones, Pensiones o Retiros de la Provincia de Córdoba en caso de corresponder.

CONSECUENCIAS DE LA MORA: El acaecimiento de cualquiera de los supuestos enumerados en la cláusula de MORA, producirá de pleno derecho la caducidad de todos los plazos, haciéndose exigible ipso facto la cancelación del saldo adeudado con más los intereses compensatorios y moratorios pactados hasta la cancelación.

INTERESES MORATORIOS- CAPITALIZACIÓN: En todos los casos de mora, el saldo de capital adeudado devengará además del interés compensatorio pactado, intereses moratorios equivalentes al cincuenta por ciento de la tasa de interés compensatorio convenida. Se pacta expresamente que en caso de mora, tanto el interés compensatorio como el moratorio, se capitalizarán en forma semestral, conforme los términos del art. 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.

BOTÓN DE ARREPENTIMIENTO: Dentro de los 10 días hábiles de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio (acreditación en cuenta), lo que suceda último, el CLIENTE podrá, accediendo al Botón de Arrepentimiento, disponibilizado en www.bancor.com.ar **REVOCAR** la operación aquí plasmada. Si no hizo uso del producto, la revocación será sin costo. Caso contrario, la revocación procederá previo reintegro en su cuenta de los fondos que hubiere utilizado y la cancelación de los cargos y comisiones pactados.

Para el caso de la contratación a distancia, este plazo se contará a partir de la fecha en la cual el usuario reciba el contrato con la firma del Banco.

BOTÓN DE BAJA: El CLIENTE podrá, en cualquier momento, RESCINDIR la relación contractual bajo el contrato de, accediendo al Botón de Baja, disponibilizado en www.bancor.com.ar La solicitud de baja implicará solicitud de cancelación anticipada total. El CLIENTE deberá abonar la totalidad de la deuda (incluyendo los intereses devengados hasta la fecha de la precancelación). La precancelación será sin costo.

CANALES HABILITADOS PARA LA RECEPCIÓN DE RECLAMOS:

- Call Center: en forma telefónica de lunes a viernes de 8 a 20hs, al 0810-222-6267
- Sucursales: en forma personal o por escrito.
- A través de nuestro formulario de contacto disponibilizado en la web Bancor.

Los datos contenidos en el presente formulario tienen carácter meramente informativo, en cumplimiento de la Com. "A" 7199 B.C.R.A.